



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 360-2022- MPSM

Tarapoto, 25 de abril de 2022.

#### VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 21 de abril del 2022, mediante el cual se dispone Ratificar al **My. PNP (R). Edson Ademir Espinoza Céspedes**, en el cargo de **CONFIANZA de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS** de la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2021-A/MPSTM de fecha 05.ENERO.2021, se designa al **My. PNP (R). Edson Ademir Espinoza Céspedes**, en el cargo de **CONFIANZA de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** al **My. PNP (R). Edson Ademir Espinoza Céspedes**, en el cargo de **CONFIANZA de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS** de la Municipalidad Provincial de San Martín, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HMF-A-MPSM  
C.c.  
GM;  
GDE;  
Interesado.  
Legajo  
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
Ing. HENRY MÁLDONADO FLORES  
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)